

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1373** *RÍAS DE BERGONDO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
BALCARSA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace público que, con fecha 3 de marzo de 2015, las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales de la sociedad absorbente, Rías de Bergondo, Sociedad Anónima y de la absorbida Balcarsa, Sociedad Anónima, han aprobado la operación conjunta, de forma simultánea y en unidad de acto, de fusión por absorción de la sociedad Balcarsa, Sociedad Anónima por la entidad Rías de Bergondo, Sociedad Anónima conforme a los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 27 de febrero de 2015 y aprobado por los socios por unanimidad de ambas sociedades intervinientes con fecha 3 de marzo de 2015.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión por absorción, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Se recuerda expresamente el derecho de los socios y representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social los documentos que están a su disposición y a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009, así como a la entrega o al envío gratuitos de un ejemplar de cada uno de ellos.

Madrid, 3 de marzo de 2015.- Eduardo Carabel Vázquez y Juan-Francisco Carabel Suárez, Consejeros-Delegados Mancomunados de Rías de Bergondo, Sociedad Anónima, y Alejandro Carabel Suárez, Consejero Delegado Solidario de Balcarsa, Sociedad Anónima.

ID: A150009930-1